

# Diario Constitucional

## DE PALMA DE MALLORCA.

Sábado 19 de noviembre de 1836.

Santa Isabel Reina de Hungría.

Sale el sol á las 7 y 8 m.: pónese á las 4 y 52.

### CORTES.

Sesion del dia 31 de octubre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Se abrió la sesion á las once y media.

El Sr. secretario LUJAN lee el acta de la sesion anterior, que es aprobada con la rectificacion que hace el Sr. Caballero de que las Cortes no tomarán en consideracion la esposicion hecha por un ciudadano español contra la Secretaría del Despacho.

El Sr. secretario BAEZA lee una comunicacion del Sr. Ministro de Hacienda, en la que indica este los medios adoptados para el pago de los intereses de la deuda extranjera correspondiente al semestre último, é indica las causas que han influido en que este pago no se haya verificado á su debido tiempo y con los recursos que anteriormente estaban asignados.

Al preguntarse si este documento pasaria á la comision de hacienda para su examen opinó el señor Vila que deberia hacerse á las de comercio y hacienda reunidas. Las Cortes lo acordaron así.

La comision de poderes da cuenta de los del Sr. D. Miguel Ezequiel de Echevarría, Diputado electo por la provincia de Alava, y de una esposicion de D. Eusebio Albeniz, en la que advierte los vicios cometidos en la eleccion, que la hacen nula, y pide que las Cortes suspendan la resolucion de este punto hasta tanto que pueda probar como ofrece las faltas que se han cometido con los documentos que obran en su poder. La comision sin embargo, no cree deban tomarse en consideracion las razones alegadas por el Sr. Albeniz y opina que los poderes del Sr. Echevarría deben aprobarse.

El Sr. GARCIA PATON se hace cargo de las faltas cometidas en las elecciones de la provincia de Alava, reducidas á que no se fijaron las listas electorales como previene la convocatoria de 24 de mayo para saber no solo la calidad de los electores, sino su vecindad y cuota por que se hallaban inscritos, haciéndose esto despues de verificado el primer escrutinio, por cuya razon no pudo haber antes reclamacion alguna, notándose tambien que entraron á votar mayor número de electores del que previene dicha convocatoria. La misma comision añade reconoce estas faltas pero las disculpa fundándose en las circunstancias de aquellos pais medio que no le parece adecuado para hacer que no se admitan y aprueben los poderes del Sr. Echevarría.

El Sr. DIEZ defiende el dictámen de la comision apoyándose principalmente en que las elecciones se han hecho en la provincia de Alava con arreglo á las dos convocatorias de mayo y agosto, y que en su virtud se les ha concedido una autoridad discrecional que no hubieran tenido de otro modo; y por lo tanto opina que deben aprobarse los poderes del señor Echevarría, como resultado de lo que acaba de manifestar; sin que por lo vago é indeterminado de lo espuesto por Albeniz, haya lugar á suspender la resolucion de este negocio.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO. Estoy convencido que nada es más importante, trascendental y sagrado en un gobierno representativo como la libertad en las elecciones, y por lo mismo creo que las Cortes deben suspender aquellas en que haya habido motivo para reclamaciones, y señalar un término dentro del cual se presenten las pruebas sobre que poder dar un voto definitivo, pues de admitirse el dictámen de la comision nos espondriamos al disgusto de que ocuparan estos bancos personas cuya eleccion se tuviera que considerar por nula. No puede considerarse vaga é infundada la reclamacion, pues vemos en ella que fueron insultados y maltratados los electores. Este hecho podrá ó no ser cierto; pero es necesario que convenamos en que el punto es muy sério, y que no hallo inconveniente en que se suspenda la aprobacion de los poderes

del Sr. Echevarría, hasta que el autor de la representacion pruebe ó no la verdad de lo que ha espuesto.

El Sr. DIEZ como de la comision: encuentro que en señalar esta próroga se considera la esposicion de un desconocido puede hacer contrapeso á la decision de los nueve Diputados encargados de las elecciones de Puente Larrá, los cuales hicieron el escrutinio de la votacion y declararon su resultado: así pues creo que valdrá mas dar crédito á los nueve Diputados que suscribieron á la legalidad del acto el cual aprueba toda la provincia con su silencio, que no á un hecho aislado presentado por un vecino de Madrid.

El Sr. GARCIA PATON: segun parece se dice que no ha habido reclamaciones contra los defectos de la eleccion.

El Sr. DIEZ: los dos que la han hecho son personas desconocidas y por lo tanto fueron desestimadas en la misma junta.

El Sr. GARCIA PATON: no es esa la razon, sino que la junta no se creia facultada para admitirla.

El Sr. HEROS: si se admitiera esta doctrina de poder suspender las elecciones porque un vecino de Madrid dice que ha recibido cartas en las cuales se dice que son nulas las elecciones, una treintena de habitantes de Madrid podrian hacer suspender todas las elecciones de la nacion española. En cuanto á que el número de votos ha sido mayor que el de los vecinos de aquella villa, los que saben la situacion del pais no deberán extrañarlo, pues habrán acudido á dar allí su voto los habitantes del circuito.

El Sr. OLÓZAGA renunció la palabra.

Se leyó de nuevo y aprobó el dictámen de la comision.

Se hizo la segunda lectura de la proposicion del señor Cabrera de Nevarés y se levantó el autor á apoyarla.

Como autor de esta proposicion, que he tenido el honor de presentar al Congreso, diré que me ha movido á hacerlo la falta de verdad que debe existir en los partes; pues si fuéramos á sumar el número de enemigos muertos y prisioneros hechos desde la muerte del último monarca, ascenderian á 400000. Así, pues, para que el Congreso pueda decidir con acierto los medios que han de salvar la patria, es necesario que tenga datos exactos: no se crea que es mi intencion que se envíen espías al lado de los generales ni quien los ate las manos para obrar, sino personas que con toda exactitud remitan al Congreso las noticias que juzguen oportunas. Muchos males á mi parecer se hubieran evitado si los partes se hubieran dado desde el principio con aquella veracidad y candor que se debe, no porque crea que esto se ha hecho con el objeto de engañar, lo que no puede pensarse en personas de honor, y solo si lo atribuiré á un celo indiscreto: verdad es que nuestras armas vencen siempre á un número duplo de enemigos, pues tambien debe hacerse saber que nuestro ejército es sétuplo al de ellos, pues estoy seguro que en Cataluña para 15000 facciosos habrá al pie de 80000 hombres de tropa, y no son desatendidos como por las exageraciones de algunas cartas se supone. Estoy en el caso de poder decir basta el número de facciosos que manda cada cabecilla en el principado. En fin, yo he creído deber llamar la atencion del Congreso sobre un punto que debe considerarse como de la mayor importancia.

Se volvió á leer, y se pidió que la votacion fuese nominal; habiéndose determinado que así fuese, resultó no haberse tomado en consideracion por 48 contra 44, de 92 señores presentes.

El Sr. CABALLERO creyó que del apellido García Carrasco se habian hecho dos votos, se le manifestó que no.

Se pasó á la segunda lectura de la proposicion del señor Alvaro sobre que el gobierno diese cuenta de todos los acontecimientos de la guerra civil.

El Sr. ALVARO: creo muy necesario que se fije y conozca el origen de las faltas que han podido cometerse en la direccion de una guerra que desde un principio insignificante ha venido hasta poner en peligro la seguridad del mismo Trono: á los principios se ahogó la revolucion do quiera que levantó la

cabeza. Sarsfield entró con una pequeña columna en Bilbao sin hallar la menor resistencia: 20000 voluntarios realistas, decididos por D. Carlos, rindieron las armas; el pretendiente, que estaba en Portugal, en vez de ser cojido se embarcó, halló medio de volver á España, y despreció las ofertas que le hicieron. El honor de muchas personas está interesado en que se aclaren las causas por que no se le prendió: ahora tambien creo que podian hacerse reconvencciones al ministerio que dijo: que no era mas que un faccioso mas: se podrán conocer los motivos por que, á pesar de la cuádruple alianza, se han introducido en España artillería, caballos y otros bultos que no podian en modo alguno pasar sin un consentimiento espreso. Se hicieron inútilmente quintas y empréstitos, y creo que no podrá menos de interesar su exámen. El abandono de las plazas del otro lado del Ebro, y todos los acontecimientos de esta guerra desastrosa, los creo muy dignos de un exámen profundo.

Se leyó de nuevo, se pidió que la votacion fuese nominal y hubo un pequeño debate sobre si habia ó no de ser así.

Se admitió á discusion por 75 votos contra uno.

Se lee por segunda vez la proposicion firmada por varios señores Diputados para que los ministros de Guerra y Hacienda se presenten á dar cuenta á las Córtes de las operaciones de los diferentes ejércitos que operan en las provincias en que existen facciones.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL como firmante de dicha proposicion, manifiesta que ayer pidió la palabra con el objeto de mover al Congreso á que declarase comprehendida esta proposicion en el art. 100 del Reglamento: mas que no habiéndolo podido verificar, lo hacia ahora y esperaba que las Córtes lo aprobasen. Se trata, señores, dice, de un asunto espinoso, de un asunto que á todos debe llamarnos la atencion: se trata de la devastacion de las ricas provincias recorridas por la faccion á pesar de las esperanzas que se nos han hecho concebir, á pesar de las seguridades que se nos han dado de que la faccion que invadió la Andalucía, seria destruida; y se trata, señores, de la invasion hecha por la misma en una provincia que segun todas las probabilidades debia estar á cubierto de semejante atentado. La provincia de Estremadura, señores, ha sido entregada á la ferocidad y pillage de los rebeldes, y al mismo tiempo se aseguraba por el general Rodil que la faccion estaba próxima á su total y completo esterminio. Señores, los errores, los desaciertos, la ignorancia ó acaso la mala voluntad, son causa de semejantes desastres, y por lo tanto deseo y pido que los secretarios del Despacho se presenten y nos participen las medidas que se tomaron para que la faccion no saliese de la provincia de Córdoba, y deseo que se pregunte al mismo tiempo al señor ministro de Hacienda para saber si los ejércitos han estado asistidos con aquella regularidad que se requiere, á fin de que presten los servicios que les están encomendados, é insisto sobre este punto porque tengo entendido, señores, que el desórden de la administracion es horroroso, que en eso no hay sistema alguno fijo, y cuando no hay sistema se introduce el caos, la confusion, y la ruina general es su consecuencia. Concluye pidiendo que las Córtes declaren comprehendida esta proposicion en el art. 100 en atencion á su importancia y gravedad.

El Sr. ARGUELLES es de opinion que en lugar de dos ministros se diga los ministros.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL cree que deberá citárselos hoy para mañana.

Las Córtes declaran que la proposicion leida se halla comprendida en el art. 100 del reglamento, admitiéndola por lo tanto á discusion.

El Sr. PIZARRO. Todo el interes de esta proposicion está reducido á una sola consideracion. Si la nacion puede decir del gobierno considerado moralmente lo que la historia refiere de que al mismo tiempo que Roma ardia, Neron estaba bailando y divirtiéndose en una de sus torres, no puede hacer estensivo este argumento respecto de las Córtes.

En seguida es aprobada la proposicion y el Congreso decide sean convocados los secretarios del Despacho para la sesion de mañana.

La comision de Guerra lee su dictámen sobre la adiccion del señor Olózaga reducido á que no deben considerarse escludidos de la próxima quinta los que despues del decreto de 24 de octubre del año anterior hayan contraido matrimonio.

El Sr. OLÓZAGA combate este dictámen apoyándose en lo injusto que á su modo de ver era, pues si bien aquel decreto declaraba que todos los españoles desde 18 á 40 años eran soldados, esta declaracion mas bien es una ficcion que una realidad, pues los que quedaron tranquilos en sus casas ni han soportado las fatigas, las penalidades, las privaciones que aquellos, ni se han espuesto á ser mutilados ó muertos en los combates. Recuerda los grandes sacrificios hechos ya por los pueblos, sacrificios que son de gran magnitud, sin necesidad de que se añada este que no tiene otro fundamento como ya ha manifestado, que una frase mal puesta en el art. 1.º del citado Real decreto, y opina por lo tanto que debe desecharse el dictámen de dicha comision.

El Sr. INFANTE apoya el dictámen fundándose en lo que aquel decreto estableció, en lo que se practica en otros paises

y en lo que la misma justicia aconseja. Cree que lejos de servir de disgusto á los pueblos este nuevo sacrificio les será agradable, porque cuantos mas entren en suerte tanto mejor para los que habian de soportar todo su peso.

Despues de un ligero debate en que toman parte los señores Ayllon, Fernandez Baeza, Caballero y Falero, se pone á votacion el dictámen de la comision que queda desaprobado por 43 votos contra 24.

A peticion del Sr. Alvaro se pone á votacion la proposicion del Sr. Olózaga y es aprobada.

El Sr. secretario SALVA dió cuenta del dictámen de la comision de hacienda, acerca de la solicitud de varios comerciantes y contratistas pidiendo dar vida á la ley sobre deuda interior. Se aprobó sin discusion su dictámen en que propuso se suspendiese toda resolucion hasta que la misma presentase los trabajos de su cometido en que se ocupaba.

Se verificó segunda lectura de la proposicion del Sr. Alvaro, presentada en el dia de ayer, sobre que el gobierno remita el decreto de 30 de agosto, acerca del préstamo forzoso de los 200 millones. Quedó admitida á discusion.

Se leyó la lista de los señores nombrados para la comision encargada de proponer el restablecimiento de los decretos de las anteriores córtes constitucionales que crea convenientes; y eran los res.: Gonzalez Alonso, Alvarez Garcia, Almonacid, Sta. Cruz, Falero, Cabrera de Nevaes, Gil Orduña, Garcia (don Gregorio) y Moscoso.

Se nombra asimismo la comision especial encargada de proponer los trámites que deben seguirse en la reforma de la Constitucion, para la que son elegidos los Sres. Gonzalez (D. Antonio), Vila, Casajust, Gomez (D. Joaquin), Sanchez del Pozo, Alonso, Garcia Paton y Preto Neto.

Se hace primera lectura de varias proposiciones, y el Sr. Presidente levantó la sesion á las tres y media.

## ESPAÑA.

Madrid 4 de noviembre.

Desde el momento que se hizo en las Córtes la proposicion para que se presentasen los secretarios del Despacho á dar cuenta á las mismas del estado de las operaciones militares, ya los ánimos se manifestaron impacientes para saber el resultado de una sesion que se suponía seria magna y fecunda en resultados ventajosos al mejor bien de la patria y causa de la libertad que defendemos.

Dos sesiones han ocupado los debates parlamentarios, y tenemos el sentimiento de decir que, durante ellas, no ha habido en nuestro humilde entender un solo señor diputado que se haya colocado en el verdadero terreno á que debia haberse conducido la cuestion.

Es sabido que los pueblos, las provincias y la nacion entera clama por la conclusion de la guerra civil que devora las entrañas de la patria, y que para la consecucion de este grande y primordial objeto, los patriotas claman tambien á voz en grito para que se castigue con mano fuerte y de un modo ejemplar á todos los conspiradores de nuestras instituciones y del trono legítimo de la Reina Doña Isabel II, á los generales, comandantes de columna que se supone no han cumplido con sus deberes, y finalmente á todo funcionario público ó eclesiástico, sea cual fuere su dignidad y categoria, que no haya cumplido ni cumpla con sus deberes.

Conocidas pues ya las causas que produce esa impaciencia nacional y que se observa en los ánimos de los defensores de las libertades patrias, no es difícil su oportuno remedio, y nadie mejor que las Córtes puede suministrarlo. En este concepto las Córtes debian haberse limitado á haber dicho á los señores secretarios del Despacho: 1.º ¿El gobierno juzga suficientes las leyes existentes para castigar dentro de un preciso término de quince dias á los conspiradores del trono legítimo de nuestra adorada Reina Doña Isabel II, y de las libertades patrias, sí, ó nó? 2.º ¿El gobierno necesita de las Córtes alguna ley particular que modifique las ordenanzas militares y abrevie los términos señalados en las mismas para el enjuiciamiento y castigo de los militares que no cumplen con sus deberes, sí, ó nó? Si el gobierno hubiera dicho que nó, las Córtes tenian un derecho á hacerlo responsable de toda demora en el pronto y ejemplar castigo que la nacion desea contra los culpados; y si el gobierno hubiese manifestado que necesitaba de alguna ley para el exacto cumplimiento de lo que dejamos manifestado, las Córtes debian haberle dicho que inmediatamente la presentase á las mismas para discutirla, y en caso necesario aprobarla.

Esto es, en nuestro concepto, lo que correspondia á las Cortes, y no acusaciones vagas, que no producen ningun bien á la patria, y que dan mucho pábulo á nuestros enemigos para que formen hasta rechifla de los gobiernos representativos. Los legisladores deben ser circunspectos y conservar la dignidad propia de sus altas funciones en todos sus actos; y ¡ay de aquel día en que lleguen á perder aquella adoracion que les es debida y deben tributarles los pueblos!

(Rev. Nac.)

Aunque en la seccion de provincias insertamos una noticia de las ocurrencias de Morella, ponemos á continuacion la estensa relacion de todo lo acaecido, segun carta del mismo pueblo fecha 24 del pasado, y dice así:

La conducta tortuosa de algunos oficiales de esta guarnicion hicieron concebir á su gobernador la fundada sospecha de que conspiraban contra la plaza, pero sin poder descubrir nunca nada. Atormentado de estos recelos autorizó á un sujeto de su confianza y de alguna intimidad, para que fingiéndose ofendido de su señoria, le ultrajase con el fin de ver si podia arrancarles alguna especie que aclarase su oscuridad. Este medio produjo su efecto, y en la tarde del 18 persuadidos que tenian ganado á dicho sujeto, le revelaron la conspiracion. Todo estaba hecho y dispuesto para la tarde del día siguiente 19. El gobernador debía ser asesinado (y esto era natural), y la plaza entregada á las bárbaras hordas del pretendiente. En la tarde del 18 debian reunirse en el castillo los conspiradores cabecillas que lo eran el capitán de artillería D. Juan Maza de Lizana; el del provincial de Lorca D. José Maria Espin de Góngora; el teniente del mismo D. José Melendez, y el subteniente tambien de Lorca, D. Francisco Arquello. No hay mas que 260 hombres de guarnicion, y por esta causa economizaba su gobernador el servicio entre Lorca y voluntarios de Valencia, cuerpo franco, por cuya razon no daban los dos cuerpos mas que 20 hombres al castillo; pero el 18 daba Lorca 12 y Valencia 8; de consiguiente resultaban 16 para imponer ó desarmar á los 8 de Valencia. Allí debian dar el grito por Carlos V, y dueños del castillo y de la artillería nadie podia ya oponerse, pues no faltaria quien dirigiria la tropa de Lorca. Para apoyar todo esto, y entregarse de la plaza, debian al mismo tiempo presentarse 1500 rebeldes, con lo cual era obra concluida. Este era un gran plan para el pretendiente porque hubiera resonado hasta en la China, y su causa hubiera adquirido mayor prestigio por el que tiene este peñon. Con estas noticias y con su acostumbrada calma ofició al comandante militar de san Mateo en los términos siguientes. «Son las siete de la noche y se me acaba de delatar una conspiracion militar para entregar esta plaza á los rebeldes en todo el día de mañana. Esta noche voy á tomar mis medidas y en nombre de la Reina diga vd. al gefe de la columna mas inmediata, sea la que fuere, que suba á esta plaza con toda la posible brevedad.» Despachado este oficio dió órdenes secretas para reforzar la guardia del castillo con voluntarios de Valencia, y á las diez de la noche mandó desarmar los 12 de Lorca que estaban allí de servicio. A las dos de la mañana se presentó en las cuadras de Valencia y mandó formar la tropa, y marchando á las de Lorca desarmó y encerró toda la fuerza que allí existia, y acto continuo lo verificó de dos guardias de la plaza. Hecho esto pasó á aprehender á los cabecillas, y á las 6 de la mañana todo estaba hecho. A las doce del día del 19 mandó publicar un bando declarando la plaza en estado de sitio; y quedó esperando la llegada del enemigo con la misma confianza que si tuviese 3000 hombres, cuando no contaba mas que unos 170 para guarnecer el castillo y villa que componen un largo recinto y 900 vecinos en muy mal sentido, y que como debe creerse estarian la mayor parte iniciados en el secreto. Algunos patriotas le auxiliaron, como lo hacen siempre. Los facciosos no faltaron á la cita, y sin duda eran los 1500 hombres mandados por Forcadell, porque habia muchas alturas cubiertas de facciosos. Serian las cuatro de la tarde cuando se presentaron llegando sus descubridores á tiro de pistola de las murallas, haciendo señas y diciendo á los de Lorca, ¡qué haceis que no abris las puertas? pero como no veian en las murallas uniformes de Lorca, se conocia que estaban dudosos. Por fin su presentaron algo mas al descubierto y entonces principió á disparar la artillería. Al mismo tiempo apareció por el camino de san Mateo la division auxiliar portuguesa, cuyos primeros caballos legaron cuando aun sus

ginetes pudieron ver y oír á los rebeldes y sus invitaciones á los de Lorca.

«Este terrible golpe de ingratitud de los citados oficiales, á quienes ha tratado el señor gobernador como hijos, segun es público, le ha incomodado demasiado, y mucho mas el que el Espin de Góngora le ofrecia morir á su lado por la Constitucion y la Reina, al propio tiempo que combinaba los medios de asesinarle con toda su familia y hacer traicion á S. M.

«En cuanto á los voluntarios de Valencia no se sabe como elogiarlos por el servicio que han hecho en esta ocasion; y son dignos del premio que han merecido. La brigada auxiliar tambien lo ha hecho muy importante con su rápida marcha, debida al celo de su gefe el señor Borso, á quien parece ha pedido un fiscal el gobernador para instruir la causa.

Estos son los resultados de las maquinaciones de los malévolos cuando median autoridades de buen celo, energía y decision por la libertad. Si todos los generales y gefes de columna consagrasen todo su conato en el cumplimiento de sus deberes tan fielmente como el caballero y coronel D. Fernando de Alcocer, gobernador de Morella, es bien seguro que la faccion no hubiera tomado la preponderancia que la faccion tiene en el día; y á no ser por la vigilancia, resolucion propia de un verdadero militar como Alcocer, ya haria tiempo que la bandera de la insurreccion tremolaria en el castillo de Morella.»

— Las juntas de armamento y defensa de Palencia y Zamora han contestado á una comunicacion que el 2.º cabo de Castilla la Vieja les hizo para que aumentasen su Milicia movilizada, manifestando los fundamentos que han impedido hasta el día elevar esta institucion al número y esplendor de que es susceptible; y que se trabaja asiduamente para su instruccion y organizacion. El batallon de Salamanca se halla guarneciendo la plaza de Ciudad Rodrigo, punto importante que se ha confiado á la lealtad de esta Milicia ciudadana.

— Del Turia copiamos lo siguiente:

Sabemos que el teniente coronel don Mariano Peray, secretario de la capitania general de Valencia, ha sido destinado en igual clase á la de Cataluña. Nos alegramos sinceramente de este cambio, que puede considerarse como un ascenso; pero sentimos al propio tiempo la separacion de Valencia de un gefe acreditado por su patriotismo, sus padecimientos de diez años, y sus virtudes, pundonor y consecuencia de principios que le hacen estimar de cuantos le tratan. Deseamos que en su nuevo destino sea tan apreciado como merece, y nos complacemos en tributarle este testimonio de aprobacion; pues uno de los mejores usos que puede hacerse de la prensa es presentar bajo su verdadero punto de vista á los funcionarios públicos, y elogiarlos ó censurarlos segun su merecimiento.

— En el salon de las Cortes hay dos tarjetones colocados, uno á la derecha y otro á la izquierda del trono. El primero dice con letras doradas: Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, defensores de las libertades de Castilla; y el otro Juan de Lanuza, Diego de Heredia y Juan de Luna, defensores de las libertades de Aragón. Tiernos y sublimes recuerdos producen tales nombres en todo corazón verdaderamente español. ¡Quiera el cielo que todos los diputados allí reunidos imiten el grande ejemplo que les ofrecieron aquellos héroes españoles, y tengan como ellos toda la energía necesaria para combatir de frente cualquier linaje de tiranías y sostener los fueros puramente españoles!

— Se dice que el señor conde de Toreno ha tenido una averia en el juego y hecho á consecuencia bancarota. Señor conde ¿es posible que vaya S. E. á perder á Francia los millones que con tanto trabajo le ha proporcionado su industria en España? Nos consolamos con que esta noticia será afortunadamente falsa, y con la certidumbre de que sus muchos amigos sabrian sacarle de tantos apuros. ¡Cuanto mejor seria para S. E. ocuparse de asuntos diplomáticos que algun día le diesen ocasion de contratar algun empréstito que en jugar...? ¡Que lástima... y que fastidio, tener que oír si esto fuese cierto, que el dinero de S. E. es como el del sacristan...

— La comision de armamento y defensa de esta provincia ha adoptado como arbitrios de guerra ciertas imposiciones sobre coches, caballos y mulas de lujo; sobre las cruces de Carlos III é Isabel la Católica, y sobre las casas de Madrid habitadas por sus dueños, ademas de la venta general de campanas no comprendidas en la disposicion del

gobierno, y la enagenacion y entrega de todos los granos existentes en pósitos. Se ocupa actualmente en plantear estos arbitrios para que haya regularidad y orden en el modo de hacerlos efectivos.

— En efecto, segun dijimos en uno de nuestros números anteriores, ha sido preso el obispo de Valladolid en la Nava. Habiéndole pedido el pasaporte los guardas montados de aquellos campos, echó á huir con sus dos pages no pudiéndoles alcanzar los guardas por ser peores sus caballos, pero avisaron inmediatamente á los Nacionales y fué alcanzado S. S. I. con los pages permaneciendo preso en casa del alcalde. Tambien se dice que otro obispo que se hallaba en Valladolid ha desaparecido.

— Los pares portugueses han hecho una protesta á la Reina contra el decreto del 10 del corriente, por el que reconoce como ley pública del reino la Constitucion política proclamada en setiembre de 1822. Fúndanla en que la carta constitucional dada por D. Pedro no puede ser revocada ó anulada en un momento de extravío por una fraccion del ejército, y en que segun dicha carta pertenece á los pares del reino una parte de la soberanía nacional, y es un deber suyo velar por la conservacion de la Constitucion.

## PALMA.

*Orden general del 18 de noviembre de 1836.*

Mañana con el plausible motivo de ser los dias de S. M. Doña Isabel II Reina constitucional de las Españas lo es de gala rigurosa, á las once y media recibiré á las corporaciones y á las doce la corte general.—Barutell.

*Idem de la plaza.*

La artillería hará los saludos de costumbre, las bandas de música y tambores se hallarán en el patio del castillo á la hora de la corte para los toques de ordenanza, y el regimiento provincial dará la guardia de honor á S. E. —Malats.

*Servicio.*

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

—=O=O=—

*El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares.*

Mañana son los dias de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II de Borbon (Q. D. G.) y para que se solemnice como es debido, se cantará en la santa iglesia Catedral á las once del propio dia un solemne *Te-Deum* con asistencia de las comunidades eclesiásticas. Con tan plausible motivo ha dispuesto el Ayuntamiento que esta noche y la de mañana se ilumine la fachada de la casa consistorial, y se promete de este leal vecindario que no solo concurrirá á aquel acto religioso, sino que le acompañará al lucimiento debido á un dia de tanto regocijo, iluminando la fachada de sus casas, y dando con ello una prueba del amor que profesamos á nuestra inocente Reina y Señora. Consistorio de Palma 18 de noviembre de 1836.—José Villalonga y Aguirre.—Antonio María Sureda.—Miguel Gacías.—Nadal Nicolau.—Por acuerdo del Iltre. Ayuntamiento.—Miguel Ignacio Manera secretario.

El M. I. S. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 24 del que rige y siguientes útiles y necesarios para la venta en pública subasta de una casa y corral sita en la villa de Llumayor y calle llamada la Punta de la Porrassa propia de Antonio Moragas. Lo que se avisa al público para que cualquiera persona que quisiere comprarla comparezca en la plaza de Cort de esta ciudad el dia señalado de doce á una de la mañana en donde se subastará y rematará á favor del mayor postor con arreglo á la taba formada al efecto que obra en poder del pregonero Jaime Tomas. Palma 18 de noviembre de 1836.—Miguel Servera notario escribano.

De orden del M. I. S. Intendente de esta provincia el lunes 21 de los corrientes de 10 á 12 de su mañana en la casa habitacion de S. S. se procederá al remate en pública subasta del arrendamiento de la pieza de tierra llamada las Veletas junto al molinar de Levante propiedad que fué de la estinguida orden de san Juan, cuyo remate se verificará á favor del mas beneficioso postor bajo el plan

de condiciones que obra en esta escribania de mi cargo. Lo que se avisa al público por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento de los licitadores. Palma 18 de noviembre de 1836.—Por mandado de S. S.—Bartoloomé Sureda y Servera.

*Comunicado.*

Señor editor: sírvase V. dar lugar y contestacion á dos preguntas. ¿En la anterior época constitucional á invitacion de otro pregunton, no se mandó variar la consigna de las centinelas de las puertas, aboliendo la ridicula práctica de hacer apearse á todo viviente excepto los frailes, curas, mugeres, caballeros con brida, silla &c.? Y porqué no se ha hecho ya lo mismo sin aguardar otro artículo, evitando por este medio se dejen de obedecer los mandatos de las centinelas, como sucedió ayer á mi presencia en que habiendo mandado á uno el centinela de la puerta de san Antonio que bajase, contestó que cuando lo hiciesen todos bajaría y sino nó á no ser á pedazos? El resultado fué que siguió montado porque llevaba los bigotes bien erizados y cabalmente debía apearse despues que á un señor Reverendo se le habia dejado pasar muy bien montado y ocupado en su compañera de viaje que tambien regia una soberbia mula. Con esto B. L. M. de V.—D. de A.

*Avisos de particulares.*

En la calle de la Cofradia de S. Miguel casa número 12 se halla para alquilar una habitacion con bastante comodidad jardin y agua de fuente.

Quien quiera comprar cañas acuda á casa de un cetero que vive número 15, calle *dels panes*.

**TEATRO.**

Esta noche á las siete se ejecutará la acreditada ópera seria y en dos actos la Norma.—Entrada á 3 rs.—Con el plausible motivo de ser los dias de S. M. Doña Isabel II Reina constitucional de las Españas, estará la casa iluminada, en el intermedio se cantará el siguiente himno, cuya música es composicion del Sr. Porcell primer tenor de la compañía.

*Grito santo lanzad, españoles,  
que la niebla oscurísima rompa,  
hienda el viento la bélica trompa  
bese el déspota el pie de Isabel.*

No ya ¡oh Reina! resuena en tu oido  
del esclavo lisonja servil,  
¿No la ves?... juventud generosa  
echa al hombro el sonante fusil.

Libres son... de sus pechos el fuego  
tumba helada no basta á apagar;  
despértose el valor castellano,  
que la luna eclipsara de Agar.

*Grito santo etc.*

Dá á tu rostro sus gracias Cristrina  
y la infancia su amable candor,  
magedad ennoblece tus ojos  
que de España sonrien á el amor.

El amor que tu cuna meciera,  
que defiende tu sueño infantil,  
que en torrentes de sangre preciosa  
tus soldados exalan por tí.

*Grito santo etc.*

¡Ah! recuerda al subir coronada  
al brillante heredado dosel,  
que antes puso tu pueblo animoso  
en tus sienes triunfante laurel.

Si en combate horroroso de muerte  
él defiende tu tierna horfandad,  
tú, magnánima, el cetro empuñando  
de sus fueros escudo serás.

*Grito santo etc.*

Cual capullo de rosa entreabierta  
de la aurora al fragante reir;  
tan hermosa en el trono sentada  
brillará la doncella gentil.

La nacion que hoy tu infancia saluda,  
cuando al solio te ascienda la edad  
no del solio, graciosa Isabela,  
de tus ojos esclava será.

*Grito santo etc.*

*Nandin.*